MEMORANDO
20250200005083

Fecha: **23-09-2025**

PARA: Carlo José Cotes Cobos – Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Planeación y TICS

DE: Mary Isabel Cristancho Báez - Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Designación de Supervisión Contrato

De manera atenta me permito informarle que ha sido designado como supervisor del **contrato No. 154 de 2025,** en consideración a que el objeto de dicho contrato tiene relación con las funciones asignadas a su cargo, esto, conforme a la información que se relaciona a continuación:

No. de Contrato:	154 del 22 de septiembre de 2025
Nombre del Contratista:	IGNIWEB S.A.S NIT. 900.518.746-0
Objeto:	RENOVAR EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA EN LA NUBE CON SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA SEDE ELECTRÓNICA (WEB Y CHAT), EL CUAL DEBE INCLUIR UNA BOLSA DE DIEZ (10) HORAS DE DESARROLLO PARA LA SEDE ELECTRÓNICA, SEGÚN LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN EN LA ENTIDAD DURANTE EL PERIDO DEL SERVICIO.
Valor del contrato:	**DIECIESÉIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($16.100.000),** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.
CDP:	No. 21425 del 04 de junio de 2025
Registro Presupuestal:	No. 60525 del 22 de septiembre de 2025
Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007,

	modificatorio el inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Póliza de cumplimiento:	100028879 del 22 de septiembre de 2025
Aprobación de póliza	23 de septiembre de 2025

En el ejercicio de la supervisión, deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el manual de contratación de la entidad, sus procedimientos y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen; y se tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.

Cordialmente.

MARY ISABEL CRISTANCHO BÁEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Juan Nicolás Ruiz Martínez.